

DIRECCIÓN DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS

Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes del Programa COOPERACION de la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para capacitación de jóvenes españoles 2023-2024.

Por Resolución de 25 de abril de 2023, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se aprobó la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para capacitación de jóvenes españoles 2023-2024, publicándose en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (Código BDNS 690692), y anunciándose en el Boletín Oficial del Estado número 100 el 27 de abril de 2023, y publicándose el texto completo de la resolución en la sede electrónica de la AECID el 27 de abril.

En la citada Resolución, Base 4.1, se establece que el órgano administrativo competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID, a través del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica (DCUC).

De acuerdo con las Bases 3.14 los interesados disponen del plazo que va desde el día 4 de mayo de 2023 hasta el 19 de mayo de 2023 a las 13:00:00 (hora del registro telemático de la AECID) para presentar sus solicitudes de modo electrónico a través de la sede electrónica de la AECID (Base 3.2).

Como consecuencia de una incidencia técnica producida el 18 de mayo, se ha visto imposibilitado el funcionamiento ordinario de la aplicación informática que gestiona la presentación de las solicitudes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrán ampliar en ese número de días los plazos de procedimientos activos en la Sede Electrónica en esas fechas.

En su virtud, se **ACUERDA**:

Primero: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes del Programa COOPERACION de la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para capacitación de jóvenes españoles 2023-2024, que se extenderá hasta las 13:00:00 horas del 22 de mayo de 2023, hora del registro telemático de la AECID.

Segundo: Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica de AECID. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

becasmae@aecid.es

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es

CSV : GEN-cc4f-7b03-2327-a080-ed81-c022-05f9-665c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO HERRERO AMIGO | FECHA : 19/05/2023 11:33 | Sin acción específica



De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

En Madrid, firmado electrónicamente,

La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Por Delegación (Resolución de 2 de julio de 2009, BOE 30 de julio de 2009) El Director de Relaciones Culturales y Científicas

Santiago Herrero Amigo

